



1972 - 2012

40 Años

SALTA, 29 JUN 2012

Universidad Nacional de Salta**Rectorado**

Expte. N° 23.036/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 423 por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica la renuncia de la Srta. Daniela MENDOZA y solicita la designación de la alumna Andrea Juana AMANTE y la prórroga de designación de la alumna Mirian Mabel VÁSQUEZ, quien se desempeña en el ámbito de TESORERÍA GENERAL y cuyo vencimiento opera el 30 de junio de 2012.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia N° 1.058/12 solicita la designación de la alumna Andrea Juana AMANTE, a partir del 28 de mayo de 2012 y la prórroga de la alumna Mirian Mabel VÁSQUEZ, a partir del 1° de julio de 2012.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Daniela MENDOZA, como Becaria de TESORERÍA GENERAL, con efecto al 21 de mayo de 2012.

ARTICULO 2º.- Designar a la alumna Andrea Juana AMANTE, D.N.I. N° 34.002.208, como Becaria en TESORERÍA GENERAL, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 28 de mayo de 2012 y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar la designación de la alumna Mirian Mabel VÁSQUEZ, para continuar desempeñándose en TESORERÍA GENERAL, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de las Becarias la C.P.N. Liliana Patricia GALDEANO.

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12.05.15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Tesorería General y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA